



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO PARA VENTA EN PUBLICA SUBASTA
DEMANDANTE	PABLO ANTONIO PAJARITO GUANA
DEMANDADA	VILMA JANETH CORREA MALAVER
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00025 00
ASUNTO	AUTO ORDENA EMITIR OFICIO

La apoderada de la parte actora en respuesta al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha octubre 23 de 2023, a través del cual se reactivó el proceso, informa que no hizo gestión alguna ante la Oficina de Registro con relación a la inscripción de la demanda que se comunicaba mediante oficio 210 de fecha abril 29 de 2021, por cuanto ya existía inscripción de demanda ordenada por este mismo despacho dentro del proceso de pertenencia con radicado 2021 00026.

Teniendo en cuenta lo anterior y si bien se ordenó el requerimiento a la oficina de Registro como lo anota la apoderada, no se emitió oficio alguno por cuanto no obraba la constancia de radicación del mencionado oficio de inscripción No. 210, ni nota devolutiva de éste, entonces mal podría efectuarse un requerimiento cuando no se había recibido orden alguna en la Oficina de Registro.

La circunstancia de la no entrega del oficio de inscripción al destinatario solo se pone en conocimiento del despacho hasta ahora.

Así las cosas y siendo necesaria la inscripción de la demanda, se dispone, que por Secretaría se emita el oficio respectivo con destino a la Oficina de Instrumentos públicos de Facatativá.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c16fcdeea9609357d334702550c78d58c06d4555dde5460d2fcb556323cec2**

Documento generado en 16/11/2023 10:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>